



## \*\*FAC-S-2024-001682-CI\*\*

Al contestar, cite este número Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2024-001682-CI del 5 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-5

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, con toda atención me permito enviar por competencia al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Comando Aéreo de Combate No.5, la queja allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fecha 02 de enero de 2024 a las 12:28 horas; En la cual se exponen "(...) presuntas irregularidades en el funcionamiento de la venta y reparación de partes UH-60 (adjunto queja). Al respecto, me permito solicitar se verifique, evalúe y emita respuesta analizando la pertinencia del caso desde la perspectiva FAC, identificando las acciones de mejora que apliquen. Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

- 1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
- 2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
- 3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
- 4.La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se envíe a la Inspección General FAC, antes del 19 de enero 2024, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso.





Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios ( 01) PD6. SIERRA / ARASE

Aprobó:MG. NIETO / IGEFA Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CR. HERNANDEZ / SIDIC

## "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. <a href="mailto:anticorrupcion@fac.mil.co">anticorrupcion@fac.mil.co</a> - <a href="mailto:correspondencia@fac.mil.co">correspondencia@fac.mil.co</a> - <a href="mailto:tramiteslegales@fac.mil.co">tramiteslegales@fac.mil.co</a> <a href="mailto:www.fac.mil.co">www.fac.mil.co</a>